

## Matriz de Productos Quirografarios distribuido por condiciones crediticias

Beneficiarios	Productos	Monto Máximo a la fecha de concesión	Desembolso	Plazo	Nuevo Préstamo (renovación)	Tasa de Interés	Limite de endeudamiento
Militar en servicio activo que acredite entre <b>3 hasta 4 años 11 meses</b> de aportación a la Seguridad Social Militar. <b>Art. 6 y Art. 11</b>	Consumo	La suma de los productos hasta el 100% de aporte acumulado por Fondo de Reserva. Se bloquea los fondos hasta cancelación o cumplir 5 años de servicio. <b>Art. 11 lit. a)</b>	100% de aporte acumulado por Fondo de Reserva, menos saldos de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 60 meses <b>Informe Riesgos</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% HMPG sin ingresos adicionales, Hasta 60% HMPG justificando ingresos adicionales, el aporte mensual de Fondos de Reserva si no tiene préstamos hipotecario vigente. <b>Art. 9</b>
	Educación						
	Necesidades Apremiantes						
	Pago deudas a entidades controladas						
Imprevistos	1,5 HMPG menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 lit. e) y último inciso</b>	Hasta 24 meses <b>Art. 10 lit. d)</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>	Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>			
Militar en servicio activo que acredite entre <b>5 años hasta 19 años 11 meses</b> de aportación a la Seguridad Social Militar. <b>Art. 6 y Art. 11</b>	Consumo	La suma de los productos hasta el 100% correspondiente a la potencial Indemnización Global. <b>Art. 11 lit. a)</b>	100% de la potencial Indemnización Global, menos saldos de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 60 meses <b>Informe Riesgos</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% HMPG sin ingresos adicionales, Hasta 60% HMPG justificando ingresos adicionales, el aporte mensual de Fondos de Reserva si no tiene préstamos hipotecario vigente. <b>Art. 9</b>
	Educación						
	Necesidades Apremiantes						
	Pago deudas a entidades controladas						
Imprevistos	1,5 HMPG menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 lit. e) y último inciso</b>	Hasta 24 meses <b>Art. 10 lit. d)</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>	Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>			
Militar en servicio activo <b>con 20 años en adelante</b> de aportación a la Seguridad Social Militar. <b>Art. 11 lit. b)</b>	Consumo	La suma de los productos hasta el 40% correspondiente a la potencial cesantía. <b>Art. 11 lit. b)</b>	40% de la potencial cesantía, menos saldos de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 60 meses <b>Informe Riesgos</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% HMPG sin ingresos adicionales, Hasta 60% HMPG justificando ingresos adicionales, el aporte mensual de Fondos de Reserva si no tiene préstamos hipotecario vigente. <b>Art. 9</b>
	Educación						
	Necesidades Apremiantes						
	Pago deudas a entidades controladas						
Imprevistos	1,5 HMPG menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 lit. e) y último inciso</b>	Hasta 24 meses <b>Art. 10 lit. d)</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>	Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>			
Pensionistas de retiro, invalidez o discapacidad <b>hasta 69 años 11 meses de edad.</b> <b>Art. 11 lit. c)</b>	Consumo	Hasta seis (6) Haberes Militares Promedio General. <b>Art. 11 lit. c)</b>	Hasta seis (6) Haberes Militares Promedio General, menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 60 meses <b>Informe Riesgos</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% de la Pensión sin ingresos adicionales y Hasta 60% de la Pensión justificando ingresos adicionales. <b>Art. 9</b>
	Educación						
	Necesidades Apremiantes						
	Pago deudas a entidades controladas						
Imprevistos	1,5 HMPG menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 lit. e) y último inciso</b>	Hasta 24 meses <b>Art. 10 lit. d)</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>	Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>			
Pensionistas de Estado, montepío: cónyuge y padre <b>hasta 69 años 11 meses de edad.</b> <b>Art. 11 lit. d)</b>	Consumo	Hasta cuatro (4) Haberes Militares Promedio General. <b>Art. 11 lit. d)</b>	Hasta cuatro (4) Haberes Militares Promedio General, menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 60 meses <b>Informe Riesgos</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% de la Pensión sin ingresos adicionales y Hasta 60% de la Pensión justificando ingresos adicionales. <b>Art. 9</b>
	Educación						
	Necesidades Apremiantes						
	Pago deudas a entidades controladas						
Imprevistos	1,5 HMPG menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 lit. e) y último inciso</b>	Hasta 24 meses <b>Art. 10 lit. d)</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>	Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>			

Beneficiarios	Productos	Monto Máximo a la fecha de concesión	Desembolso	Plazo	Nuevo Préstamo (renovación)	Tasa de Interés	Limite de endeudamiento
Pensionistas de retiro, invalidez o discapacidad, Estado y montepío: cónyuge y padre <b>con 70 años de edad en adelante. Art. 11 penúltimo inciso</b>	Consumo	Hasta dos (2) Haberes Militares Promedio General. <b>Art. 11 penúltimo inciso</b>	Hasta dos (2) Haberes Militares Promedio General, menos saldo de producto vigente. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 12 meses. <b>Art. 10 lit) a)</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% de la Pensión sin ingresos adicionales y Hasta 60% de la Pensión justificando ingresos adicionales. <b>Art. 9</b>
	Necesidades Apremiantes	Hasta dos (2) Haberes Militares Promedio General. <b>Art. 11 penúltimo inciso</b>	Hasta dos (2) Haberes Militares Promedio General, menos saldo de producto vigente. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 12 meses. <b>Art. 10 lit) a)</b>			
	Imprevistos	Hasta uno punto cinco (1.5) Haberes Militares Promedio General. <b>Art. 11 penúltimo inciso</b>	1,5 HMPG	Hasta 24 meses. <b>Art. 10 lit) d)</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>		Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>
Pensionistas de montepío <b>hijo menores de edad e hijos discapacitados. Art. 11 lit. d)</b>	Consumo	Hasta cuatro (4) Haberes Militares Promedio General. <b>Art. 11 lit. d)</b>	Hasta cuatro (4) Haberes Militares Promedio General, menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>	Hasta 24 meses. <b>Art. 10 lit. c)</b>	Transcurrido el 25% del plazo inicial del producto vigente. <b>Art. 23 último inciso</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% de la Pensión sin ingresos adicionales y Hasta 60% de la Pensión justificando ingresos adicionales. <b>Art. 9</b>
	Educación						
	Necesidades Apremiantes		1,5 HMPG menos saldo de productos vigentes. <b>Art. 11 último inciso</b>		Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>		Considera capacidad de pago vigente. <b>Art. 9</b>
	Pago deudas a entidades controladas						
	Imprevistos						

Beneficiarios	Producto	Monto Máximo a la fecha de concesión	Desembolso	Plazo	Nuevo Préstamo (renovación)	Tasa de Interés	Limite de endeudamiento
Militar en servicio activo, que registre como mínimo tres años de tiempo de servicio activo y efectivo en Fuerzas Armadas. <b>Art. 30 segundo inciso</b>	Adquisición de vehículo nuevo, previa justificación de ser propietario de vivienda. <b>Art. 30 primer inciso</b>	Desde siete (07) hasta treinta (30) veces el Haber Militar Promedio General. <b>Art. 11 lit. f)</b>	Hasta 100% del monto aprobado	Hasta 60 meses, <b>Informe Riesgos</b>	Transcurrido el 100% del plazo del producto concedido. <b>Art. 23 último inciso</b>	Diferenciada por plazo y reajutable trimestralmente. <b>Art. 15 y 16</b>	Hasta 40% HMPG sin ingresos adicionales, Hasta 60% HMPG justificando ingresos adicionales, el aporte mensual de Fondos de Reserva si no tiene préstamos hipotecario vigente. <b>Art. 9</b>
Pensionistas de retiro e invalidez o discapacidad, hasta los 65 años de edad incluido el plazo del préstamo. <b>Art. 30 segundo inciso</b>							